INVITACIÓN PÚBLICA No. 035/2026

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA

SECRETARÍA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS

OBJETO:
SUMINISTRO DE RACIONES PARA CONVITES COMUNITARIOS REALIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y MOTO RUTAS VEREDALES.

PRESUPUESTO: VEINTIUN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTO PESOS ($ 21.850.900).

1. INSTRUCCIONES PRELIMINARES:

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de los números telefónicos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28, vía fax número telefónico (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos 9800-913040 ó (1)5607556; correo electrónico, en la dirección: webmasteraanticorrupción.gov.co, al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet: www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente en la dirección: Calle 10 No. 9-40, Alcaldía Municipal de Peque NIT N° 890.982.301-4 Tel: 855 20 43

2. PRINCIPIOS ORIENTADORES:

A. La Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", contiene disposiciones en materia de contratación pública que deben ser reglamentadas por el Gobierno Nacional en la órbita de su competencia, dentro de las cuales se encuentra la modificación al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 para incorporar como nueva modalidad de selección, la contratación de "Mínima Cuantía" .

B. Que la modalidad de selección de “Mínima Cuantía”, como lo establece el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, se realizará exclusivamente con las reglas en ella contempladas y en su reglamentación.

C. Que el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, aplicable a la contratación cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto, cuyas reglas se determinan exclusivamente en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el presente Capitulo, salvo las menciones expresamente efectuadas en el presente decreto a esta modalidad, el cual constituye el procedimiento aplicable a las adquisiciones que no superen el valor

enunciado". "Parágrafo: Las previsiones del presente Decreto no serán aplicables cuando la contratación se deba adelantar en aplicación de una causal de contratación directa, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007".

D. Que el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" articulo Artículo 2.

E. Que en esta contratación podrán participar individualmente, en consorcio o unión temporal, todas las personas naturales o jurídicas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no tengan incompatibilidades o inhabilidades de que trata el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes.

F. Ley 2069 del 2020 artículo 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36 de la Ley 2069 de 2020 crean una serie de incentivos para las personas interesadas en celebrar contratos con el Estado. Particularmente, conforme a la exposición de motivos, «[…] propone facilitar el acceso de las Mipymes a la modalidad de contratación de mínima cuantía, la limitación de estos procesos a Mipymes, define la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de las Mipymes en los procesos de contratación pública.

G. El presente proceso cuenta con los estudios previos los cuales se encuentran en documento anexo a este proceso y hacen parte integral del mismo.

3. LIMITACION A MIPYME

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1860 de 2021 y el Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección podrá limitarse a la participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Mipymes), siempre que se reciban por lo menos dos (2) solicitudes de limitación presentadas dentro del término establecido en el cronograma del proceso y se acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normatividad vigente.

Para efectos de la limitación de la convocatoria, la Entidad dará aplicación a los criterios de cobertura territorial previstos en la legislación vigente, otorgando prelación a las Mipymes con domicilio principal en el Municipio de Peque. En ausencia de estas, la limitación podrá efectuarse en favor de Mipymes del Departamento de Antioquia y, de no existir solicitudes que cumplan los requisitos en dicho ámbito territorial, podrá extenderse a Mipymes del orden nacional, de conformidad con las reglas establecidas en la normativa aplicable.

En caso de no recibirse el número mínimo de solicitudes o de no acreditarse las condiciones exigidas para la limitación, la Invitación Pública permanecerá abierta a todos los interesados que cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en los documentos del proceso, garantizando los principios de transparencia, economía, igualdad, publicidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal..

4. INFORMACION GENERAL

4.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DE LA MINIMA CUANTÍA

SUMINISTRO DE RACIONES PARA CONVITES COMUNITARIOS REALIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y MOTO RUTAS VEREDALES.

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

El Municipio de Peque, Departamento de Antioquia, convoca a las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan vigilancia preventiva y posterior del proceso de selección abreviada de mínima cuantía que adelanta, para que si a bien tienen efectúen las recomendaciones escritas y oportunas ante la entidad territorial y ante los organismos de control del Estado, en aras de mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos que adelantan dicho proceso de contratación, de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual pueden consultar este proceso en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co

CRONOGRAMA: El Municipio de Peque, Departamento de Antioquia, para adelantar el presente proceso contractual, ha determinado el siguiente cronograma, al cual se deberá sujetar tanto el ente territorial como los posibles oferentes interesados en contratar con el Municipio.

FECHA Y HORA	ACTIVIDADES	LUGAR
El día 16 de julio 2026	Publicación de la invitación	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co.
El día 16 de julio 2026	Publicación de estudios previos	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co.
El día 17 de julio Hasta las 2:00 p.m. 2026	Plazo para la recepción de observaciones	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co.
El día 17 de julio Hasta las 02:00 p.m	Plazo para manifestar Interes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. (decreto 1860/2021)	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co.
El día 21 de julio Hasta las 11:00 a.m	Respuesta a las observaciones a la invitación.	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co.

FECHA Y HORA	ACTIVIDADES	LUGAR
El día 21 de julio Hasta las 4:30 p.m	Publicacion del aviso de limitar mipymes o si podrá participar cualquier interesado	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co .
El día 22 de julio Hasta las 11:00 a.m	Plazo máximo para expedir adendas.	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co .
El día 23 de julio Hasta las 11:00 a.m	Plazo para presentación de ofertas	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co .
El día 23 de julio Hasta las 11:15 a.m	Apertura de sobres	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co .
El día 23 de julio Hasta las 11:30 p.m	Informe de presentación de ofertas.	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co .
El día 24 de julio Hasta las 11 :00 a.m.	Publicación del Informe de evaluación presentación de ofertas.	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co .
El día 27 de julio Hasta las 11:00 a.m.	Presentación de observaciones al informe de evaluación.	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co .
El día 28 de julio Hasta las 11:00 p.m.	Aceptación de la oferta	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co .

(Ley 1474/2011 Art. 94 y Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082/2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021)

4.2. ALCANCE DEL OBJETO:

El presente contrato comprende el suministro oportuno de raciones alimentarias destinadas a los participantes de los convites comunitarios programados por la Administración Municipal para el mantenimiento rutinario de los caminos rurales. El suministro se realizará de acuerdo con los requerimientos del supervisor del contrato, garantizando la calidad, cantidad e inocuidad de los alimentos. Con esta contratación se busca brindar el apoyo a la logística necesaria para el desarrollo de las jornadas comunitarias, fortaleciendo la participación ciudadana y contribuyendo

al mantenimiento de los 66,5 kilómetros de caminos rurales programados durante el segundo semestre de la vigencia

4.2.1. Las Condiciones Técnicas Exigidas:

ITEMS	Ingrediente	Cantidad a Comprar	Unidad
1	Carne de cerdo	342	Kg
2	Hueso de cerdo	228	Kg
3	Papa	513	Kg
4	Tomate	143	Kg
5	Cebolla	114	Kg
6	Sal	23	Lib
7	Panela	171	Lib

4.2.2. Codificación del servicio según UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
50111513	50	11	15	13
50405705	50	40	57	05
50406500	50	40	65	00
50405300	50	40	53	00
50171551	50	17	15	51
50161509	50	16	15	09

POR LO CUAL SOLICITA OFERTAS que cumplan con los requisitos y especificaciones de la presente INVITACION PÚBLICA, de acuerdo con las condiciones generales de contratación establecidas en la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007, adicionada por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, Ley 2069/2020, Decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes y pertinentes con la materia.

4.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, o hasta agotar el presupuesto oficial, lo que ocurra primero.

4.4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

El valor del contrato será el que resulte de la propuesta seleccionada cuyo valor sea igual o Menor de **VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS PESOS M/L$M/CTE. ($21.850.900).** El valor indicado será cancelado al contratista mediante actas parciales de avance, de acuerdo con los suministros efectivamente entregados y recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato o por el funcionario técnico designado para tal fin, conforme a los pedidos realizados durante la ejecución contractual., además el contratista entregue la cuenta de cobro o factura**,** los cuáles serán pagados por el Municipio con cargo a la Disponibilidad Presupuestal No. 00387 de fecha 10 de julio de 2026, bajo el rubro presupuestal **2.3.2.02.02.006.**

Y su **FORMA DE PAGO** es la siguiente: El MUNICIPIO pagara al CONTRATISTA el valor del contrato El valor indicado será cancelado al contratista mediante actas parciales de avance, acuerdo con los suministros efectivamente entregados y recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato o por el funcionario técnico designado para tal fin, conforme a los pedidos realizados durante la ejecución contractual y se expedida el respectivo certificado de recibido a satisfacción por el mismo, además el contratista entregue la cuenta de cobro o factura.

Al momento de efectuarse el pago por parte de la Entidad Contratante, el Contratista deberá acreditar la cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, al igual que lo determinado con la ley 1562 de 2012, si a ello hubiere lugar.

4.5. CONDICIONES ECONOMICAS:

Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos e incluir el impuesto sobre las ventas IVA, si hay lugar a ello.

4.6. OFERTA UNICA HABIL

En el caso en que se presente una única propuesta y ésta sea hábil en la evaluación (jurídica, técnica y económica) o en el evento en que de las varias propuestas presentadas sólo una sea hábil, será la seleccionada, según las normas concordantes vigentes.

4.7. GARANTIAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad realizó el análisis de los riesgos asociados al presente proceso de contratación y determinó que, atendiendo la naturaleza del objeto contractual, la modalidad de selección, la cuantía del contrato, el plazo de ejecución y la forma de pago, no se exigirá la constitución de garantía única de cumplimiento.

Lo anterior obedece a que el presente contrato tiene por objeto el suministro de raciones alimentarias, las cuales serán entregadas de manera parcial, conforme a los requerimientos efectuados por el supervisor o el funcionario técnico designado por la Entidad. Así mismo, los pagos se realizarán únicamente sobre los suministros efectivamente entregados y recibidos a satisfacción, circunstancia que disminuye considerablemente el riesgo para la Administración Municipal.

Adicionalmente, la adecuada supervisión del contrato permitirá verificar de manera permanente el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la calidad de los bienes suministrados y la oportunidad en las entregas, constituyéndose en un mecanismo suficiente para salvaguardar los intereses de la Entidad.

En consecuencia, el Municipio de Peque considera que no resulta necesario ni proporcional exigir garantías para el presente proceso de Selección Abreviada de Mínima Cuantía, decisión que se encuentra debidamente sustentada en el análisis de riesgos realizado dentro de los presentes estudios previos.

4.8. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato producto de la presente Contratación de Mínima Cuantía, será adelantada directamente por el Municipio de Peque, a través del titular de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas, el señor **JUAN PABLO CHANCI ECHAVARRIA**, en los términos de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 6to.

5. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se eliminará la propuesta que presente cualquiera de las siguientes falencias: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007, la omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior adjudicación del contrato.

El Municipio de Peque podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

1) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y normas complementarias.

2) Cuando el proponente no acredite los requisitos de participación establecidos en este pliego de condiciones.

3) Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.

4) Cuando no se cumplan los porcentajes de participación mínimos establecidos para la conformación de consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.

5) Cuando su valor exceda el del presupuesto oficial.

6) Por no otorgar la Garantía para cubrir los riesgos derivados del incumplimiento del ofrecimiento a que alude el pliego de condiciones, cuando sean solicitados.

7) Considerado artificialmente bajo con base en las disposiciones del artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

8) Si el proponente ofreciere un plazo para la ejecución del contrato diferente al establecido en este pliego de condiciones

9). Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).

10) No se consigne el precio unitario de uno o varios ítems en el "FORMULARIO DE PRECIOS UNITARIOS Y PROPUESTA ECONOMICA", o se modifique o altere dicho formulario o no sea firmado por el representante legal o persona natural.

11) Por no considerar las modificaciones al pliego de condiciones que mediante adendas haya hecho la Administración Municipal.

12) Cuando se solicite al proponente subsanar alguno de los documentos o de los requisitos de participación y no lo haga dentro del término fijado, o cuando habiéndolo aportado no esté acorde con las exigencias del pliego de condiciones.

13) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para el mismo proceso.

14) Cuando no incluya algún documento que de acuerdo con este pliego de condiciones se constituya en elemento habilitante.

15) Cuando el representante legal tenga restricciones para contratar y no adjunte con la propuesta el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.

16) Cuando el proponente no diligencie la totalidad de los seis (6) formatos exigidos en el pliego de condiciones, los presentes incompletos, los altere, modifique su contenido o estructura, o no los suscriba en debida forma. Dichos formatos tienen carácter obligatorio, no son susceptibles de modificación y su ausencia o alteración no será objeto de subsanación, por constituir elementos esenciales de la propuesta.

6. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

No podrán presentar propuesta quienes se encuentren incursos en causales de inhabilidades e incompatibilidades que les impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Nacional 1082 de 2015 y demás normas vigentes sobre la materia.

Es requisito de participación, no estar reportado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la Nación. Esta consulta la hará el Municipio de Peque. Puede consultar su estado en la página web www.contraloriagen.gov.co .

7. REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA SU VERIFICACION

Las propuestas deberán presentarse exclusivamente a través de la plataforma SECOP II, dentro de la fecha y hora establecidas en el cronograma del proceso. No se recibirán ofertas por medios físicos ni por canales diferentes a los previstos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, entendiéndose como válida únicamente la información cargada oportunamente en la plataforma.

8. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

El Municipio de Peque verificará el cumplimiento de los requisitos en los términos del Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 parágrafos, sin menoscabo de darle aplicabilidad a las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 de la normativa en comento. La verificación se realizará en los términos contenidos en la presente invitación publica con el proponente que ofrezca el precio más bajo; en caso de que este no cumpla con los mismo, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

9. REQUISITOS HABILITANTES – Capacidad Jurídica

Los oferentes interesados en participar en la presente contratación deberán allegar los siguientes documentos que den cuente de su capacidad financiera y jurídica (Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015):

VERIFICACION JURIDICA		
NRO	**DECRIPCION DEL REQUISITO**	**REQUERIDO**
01	Carta de presentación de la propuesta: si el proponente es una persona jurídica, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de consorcios o uniones temporales, deberá estar firmada por la representante designada.	Diligenciar Formato Nº 1
02	Acta de Conformación de la Unión Temporal, consorcio u otra.	Si aplica para este caso en particular
03	Autorización de la Junta o Asamblea de Socios.	Si aplica para este caso en particular

VERIFICACION JURIDICA		
NRO	**DECRIPCION DEL REQUISITO**	**REQUERIDO**
04	Certificado sobre su existencia y representación legal: El objeto social del proponente deberá estar relacionado con el objeto de la contratación. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a treinta (30) días.	Certificado de Cámara y Comercio
05	Certificado de Registro Mercantil Las personas naturales deberán presentar su certificado de registro mercantil. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad a treinta (30) días, contados a partir de la fecha de cierre de la contratación.	Certificado de Cámara y Comercio
06	Certificado de Registro Único Tributario. Para los Consorcios y/o Uniones Temporales, deberá presentarse el correspondiente a cada uno de sus integrantes.	RUT debidamente clasificado en según UNSPSC versión 4.
07	Certificado del pago de parafiscales y aportes a la seguridad.	Diligenciar y firmar Formato No. 2
08	Certificado de Responsabilidad Fiscal	Del proponente y representante legal, para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co
09	Certificado de Antecedentes Disciplinarios	Certificado con una fecha de antelación no superior a tres (3) meses, contado a partir de la fecha de entrega de documentos habilitantes, consultando la página www.procuraduria.gov.co
10	Certificado de no sanciones o incumplimiento	Diligenciar y Firmar Formato Nº 3
11	Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades	Diligenciar y Firmar Formato Nº 4
12	Certificados antecedentes judiciales	Certificado de la Policía Nacional de Colombia, http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/, con excepción de las sociedades anónimas abiertas que presentarán manifestación escrita y expresa por parte del representante legal.
13	Certificado de Consultas de Medidas Correctivas – Ley 1801/2018	Página de la policía en el link consultas medidas correctivas.
14	Certificado expedido por la REDAM (registros de deudores alimentarios morosos)	Pagina https://www.redam.gov.co/
15	Cédula de Ciudadanía	Fotocopia del proponente o del Representante Legal
16	Adjuntar certificado de paz y salvo Municipal	Vigencia no mayor a 60 días

9.1. CUMPLIMIENTO

Se verificará de acuerdo con la información que presente el proponente en el cuadro anexo, sobre las sanciones o incumplimiento que le hubieren sido ejecutoriadas, dentro de los dos (02) últimos años contados a partir del día, mes y año de cierre del presente proceso de selección.

- Por declaratoria de incumplimiento (DECLARATORIA DE CADUCIDAD) debidamente ejecutoriada dentro de los dos (02) últimos años se le asignará la calificación de **NO ADMISIBLE** a la propuesta.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se procederá según los criterios anteriores, pero bastará con que uno de sus integrantes sea **NO ADMISIBLE** para que el consorcio o la unión temporal también lo sea. En caso contrario se calificará **ADMISIBLE.**

10. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

Con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual, la Entidad exigirá como requisito habilitante de experiencia que el proponente, ya sea persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal, acredite la ejecución de mínimo un (1) contrato celebrado con una entidad pública, cuyo objeto o alcance se encuentre relacionado con el suministro de alimentos, suministro de víveres, suministro de raciones alimentarias o entrega de raciones alimentarias para convites comunitarios, jornadas comunitarias o actividades similares.

La experiencia deberá acreditarse mediante certificación, acta de recibo final, acta de liquidación o cualquier otro documento expedido por la entidad contratante que permita verificar, como mínimo, el contratante, el objeto del contrato, el valor, el plazo y el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales.

La verificación de este requisito se realizará bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de conformidad con los documentos aportados por el proponente y las condiciones establecidas en la Invitación Pública.

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y DECLARATORIA DESIERTA

11.1. FACTORES DE EVALUACIÓN: (FORMATO N° 6)

En el presente proceso de invitación pública se tendrá como único factor evaluable el PRECIO. (Art. 2.2.1.2.1.5.2 numeral 5to del Decreto 1082/2015).

NRO	DECRIPCION DEL REQUISITO	REQUERIDO
01	Propuesta Económica	Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos e **incluir el impuesto al valor agregado IVA debidamente discriminado, si hay lugar a ello, sin superar el presupuesto oficial, de lo contrario será eliminado del proceso.** Cada proponente deberá ofertar la totalidad de los ítems, sin superar el presupuesto oficial, de lo contrario será eliminado del proceso de selección. La sumatoria de los ítems en ningún caso podrán superar el presupuesto oficial de la presente contratación según los valores planteados por la administración, de lo contrario la propuesta será rechazada.

11.2. FACTORES DE DESEMPATE:

El Municipio de Peque dará aplicación a lo dispuesto en los numerales 7 y 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con el numeral 7 del citado artículo, la Entidad Estatal aceptará la oferta de menor precio, siempre que esta cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en la presente Invitación Pública. En la aceptación de la oferta, la Entidad informará al contratista el nombre del supervisor o interventor designado para ejercer el seguimiento y control del contrato.

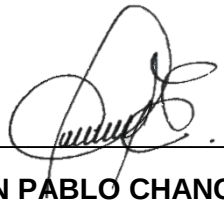
Así mismo, en caso de presentarse empate entre dos o más ofertas que hayan obtenido el menor precio y cumplan con los requisitos habilitantes exigidos, la Entidad dará aplicación a lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. En consecuencia, aplicará los criterios de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal

11.3. CAUSALES QUE GENERAN LA DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, una vez haya subsanado los requisitos a que haya lugar. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. En caso de empate en el menor precio la Administración Municipal evaluará la propuesta de quien la haya entregado primero, según el orden de entrega de estas. Luego de lo anterior, se verificará el cumplimiento de los requisitos y documentos habilitantes respecto del oferente con el precio más bajo. Se procederá a publicar Informe de Verificación, indicando si el proponente con el precio más bajo cumple o no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad. Agotado el término para subsanar, se elaborará el consolidado del informe de verificación y evaluación, el cual se pondrá a disposición por un día hábil para que presenten las observaciones que consideren pertinentes.

La Administración Municipal publicará la Comunicación de Aceptación en el SECOP, por medio de la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.



JUAN PABLO CHANCÍ ECHAVARRÍA

Secretario de Planeación y Obras Públicas

VTO BUENO DEL JURIDICO:	*Alberto León Grisales*

FORMATO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN

Ciudad, fecha

Señores

Secretaría de Planeación Y Obras Públicas

Municipio de Peque

E.S.M.

Nosotros los suscritos: _____ de acuerdo con la invitación publica No. 035 – 2026, presentamos propuesta para el objeto de la referencia y, en caso de que nos sea aceptada, nos comprometemos a ejecutar el contrato correspondiente.

Declaro que ostento capacidad para comprometerme o comprometer la sociedad que represento o la modalidad de asociación.

Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni el contrato probable que de ella se derive.

Que conocemos la información general y demás documentos bases de contratación del presente proceso y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos, en cuanto al plazo, condiciones y especificaciones técnicas y en general tolo lo solicitado en la presente invitación pública.

Que el valor de nuestra propuesta es de _____ ($_____).

Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibición especial para contratar.

Que hemos leído los documentos publicados en el portal de contratación relacionados con el presente proceso y que aceptamos su contenido.

Que aceptamos la forma de pago estipulada en el documento de la presente invitación pública.

Que conocemos que para el contrato a celebrarse se entiende pactadas las cláusulas excepcionales al derecho común, de interpretación, modificación, términos unilaterales y caducidad del contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 15. 16.17 y 18 de la Ley 80 de 1993.

Que durante la ejecución del contrato a celebrarse nos obligamos a permanecer al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales (propios del SENA, ICBF Y Cajas de Compensación Familiar). Lo anterior será acreditado para la legalización de cada pago derivado del contrato.

Que en virtud del contrato a celebrarse nos obligamos a mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del futuro contratista o de las de sus subcontratistas o dependientes, de conformidad con el Decreto 931 de 2009.

Que, de llegar a obtener la adjudicación del contrato, existen compromisos de ejecutar el mismo en el plazo contenido en los estudios previos y en la invitación pública, y nos obligamos a constituir las pólizas y/o garantías allí requeridas dentro de los 5 días háblales siguientes a la fecha de publicación de la comunicación de aceptación de la oferta.

Que aceptamos que en el evento de presentarse diferencias debido a la celebración, ejecución, desarrollo y terminación del contrato se procederá a la conciliación prejudicial ante la Procuraduría General de Nación entes de iniciar cualquier acción judicial, y que no acudiremos ante ninguna otra forma alternativa de soluciones de conflictos.

Que nos comprometemos a no ceder total o parcialmente el contrato que nos sea adjudicado, y a no subcontratar el objeto de este con persona alguna, salvo autorización previa por parte del Municipio.

Que en caso de que incurramos en incumplimiento total, parcial o en caso de mora, nos acogemos a lo dispuesto en el contrato celebrado, sobre las cláusulas penal pecuniaria y las multas, las cuales aceptamos de manera expresa.

Que nos comprometemos a efectuar la liquidación del contrato en los términos establecidos en la invitación pública.

Que aceptamos que, para todos los efectos legales en desarrollo del contrato a celebrarse, se fije como domicilio el Municipio de Peque.

Que Aceptamos los demás términos y exigencias contenidos en la invitación pública, la cual junto con los estudios y documentos previos hace parte integral del contrato a celebrarse.

Atentamente,

Representante Legal del proponente: _____

Documento de identificación _____

Dirección: _____ **Teléfono:** _____ **Fax:** _____

FIRMA DEL RTE LEGAL O PERSONA NATURAL
C.C.

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).

FORMATO No. 2

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

PERSONA NATURAL

Yo **----------** identificado (a) con C.C. ---------- de ----------., de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442 en consonancia con la ley 789 de 2002 artículo 50 que no estoy obligado a hacer aportes en parafiscales en virtud que no tengo personal a cargo.

Dada en Peque a los ---------- días del mes de ---------- de 2026

FIRMA PROPONENTE O REPRESETANTE LEGAL

Cédula Nº

FORMATO No. 2

***MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO* 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003**

PERSONA JURIDICA

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Yo, , identificado con , en mi condición de Representante Legal de identificada con NIT, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Medellín certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificado con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en _____, a los ( )_____ del mes de _____ de _____

FIRMA-

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA_____

FORMATO No. 3

CERTIFICADO DE NO SANCIONES O INCUMPLIMIENTO

Ciudad, fecha

Señores

Secretaría de Planeación Y Obras Públicas

Municipio de Peque

E.S.M.

Asunto: Invitación Publica No. 035 de 2026

Nº	CONTRATO	RESOLUCIÓN MULTA	FECHA DE EJECUTORIADA LA MULTA	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA DE EJECUTORIADA LA SANCIÓN

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía _____ y Representante Legal de _____, declaro bajo gravedad de juramento, que no he sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos dos (2) años.

Cordialmente,

_____
NOMBRE DEL PROPONENTE
NIT

_____
REPRESENTANTE LEGAL
O PERSONA NATURAL
C.C.

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).

FORMATO Nº 4

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, y que, consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales y el boletín de responsables fiscales, no se registra ningún antecedente respecto de las personas aquí señaladas.

Dado en el Municipio de _____ a los _____ del mes _____ del 2026.

_____

Nombre y Firma del Representante Legal

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).

FORMATO No. 5

RELACION DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Ciudad, fecha

Señores

Secretaria de Planeación y Obras Públicas

Municipio de Peque

E.S.M.

Asunto: Invitación Publica No. 035 de 2026

No.	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA CONTRATANTE	CERTIFICACION (Señale sí la entidad que la otorga es Pública o Privada)	CONTRATO No.	OBJETO	VALOR

_____ _____

NOMBRE DEL PROPONENTE
NIT

REPRESENTANTE LEGAL
O PERSONA NATURAL
C.C.

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).

FORMATO No. 6

FORMULARIO DE PRECIOS UNITARIOS Y PROPUESTA ECONOMICA

Ciudad, fecha

Señores
Secretaria de Planeación y Obras Públicas
Municipio de Peque
E.S.M.

Asunto: Invitación Publica No. 035 de 2026

ITEMS	Ingrediente	Unidad	Cantidad a Comprar	Valor Unitario	Valor Total
1	Carne de cerdo	Kg	342		
2	Hueso de cerdo	Kg	228		
3	Papa	Kg	513		
4	Tomate	Kg	143		
5	Cebolla	Kg	114		
6	Sal	Lib	23		
7	Panela	Lib	171		
Subtotal					
IVA					
Total					

PLAZO:

_____ _____

NOMBRE DEL PROPONENTE FIRMA DEL REPRESENTANTE

NIT: LEGAL O PERSONA NATURAL C.C.

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).